**REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF)**

**1. Disposiciones Generales**

**1.1 Objetivo del ROF**

El presente Reglamento de Organización y Funciones (ROF) tiene como objetivo establecer la estructura orgánica, funciones y responsabilidades de la Municipalidad Distrital de Tamburco, conforme a la normativa vigente, con el propósito de optimizar la gestión institucional y garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos a la comunidad.

**1.2 Alcance**

Este ROF es de aplicación obligatoria para todas las unidades y dependencias de la Municipalidad Distrital de Tamburco, incluyendo sus órganos de línea, de apoyo y asesoramiento. Su cumplimiento es fundamental para garantizar la transparencia y eficiencia en la administración pública local.

**1.3 Base Legal**

Este documento se fundamenta en:

* **Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N.º 27972).**
* **Ordenanza Municipal N.º 012-2023-MDT**, publicada el 28 de agosto de 2023, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones.
* **Normativa de Gestión Pública vigente en el Perú.**
* **Reglamentos internos y acuerdos municipales.**

**2. Estructura Orgánica**

**2.1 Organigrama General**

La Municipalidad Distrital de Tamburco se organiza en los siguientes niveles:

* **Órganos de Gobierno:**
  + Concejo Municipal
  + Alcaldía
* **Órganos de Apoyo:**
  + Secretaría General
  + Oficina de Planeamiento y Presupuesto
  + Oficina de Tecnologías de la Información
  + Oficina de Asesoría Jurídica
* **Órganos de Línea:**
  + Gerencia Municipal
  + Gerencia de Administración y Finanzas
  + Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
  + Gerencia de Desarrollo Social
  + Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente
  + Oficina de Seguridad Ciudadana
* **Órganos de Control:**
  + Órgano de Control Institucional

**3. Funciones Generales de la Municipalidad**

**3.1 Concejo Municipal**

* Aprobar normas y políticas para el desarrollo del distrito.
* Fiscalizar la gestión municipal y la ejecución del presupuesto.
* Evaluar y aprobar proyectos de inversión y desarrollo.

**3.2 Alcaldía**

* Representar a la Municipalidad y ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal.
* Dirigir la administración municipal y gestionar la coordinación interinstitucional.
* Promover el desarrollo económico, social y ambiental del distrito.

**3.3 Gerencia Municipal**

* Coordinar la ejecución de políticas y proyectos municipales.
* Supervisar el funcionamiento de las diferentes gerencias y oficinas.
* Impulsar la modernización y digitalización de la gestión municipal.

**3.4 Gerencia de Administración y Finanzas**

* Administrar los recursos financieros, humanos y materiales de la municipalidad.
* Ejecutar el presupuesto institucional con eficiencia y transparencia.
* Promover estrategias de recaudación y fiscalización tributaria.

**3.5 Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural**

* Regular y supervisar el ordenamiento territorial y urbanístico del distrito.
* Ejecutar proyectos de infraestructura y saneamiento.
* Fiscalizar las construcciones y edificaciones en el distrito.

**3.6 Gerencia de Desarrollo Social**

* Implementar programas de bienestar social, educación y salud.
* Promover la cultura, el deporte y la recreación en el distrito.
* Coordinar acciones en favor de poblaciones vulnerables.

**3.7 Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente**

* Supervisar la gestión de residuos sólidos y el mantenimiento de áreas verdes.
* Implementar estrategias de saneamiento y protección ambiental.
* Garantizar el mantenimiento de la infraestructura pública del distrito.

**3.8 Oficina de Seguridad Ciudadana**

* Coordinar acciones de prevención del delito y seguridad vecinal.
* Gestionar el serenazgo y los sistemas de videovigilancia.
* Colaborar con la Policía Nacional y otras entidades de seguridad.

**4. Procedimientos Operativos**

**4.1 Planificación y Gestión Administrativa**

* Elaboración y ejecución del Plan Operativo Institucional (POI).
* Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria.
* Implementación de sistemas de control interno y auditoría.

**4.2 Atención y Participación Ciudadana**

* Establecimiento de mecanismos de atención y transparencia.
* Digitalización de trámites y servicios municipales.
* Fomento de la participación ciudadana en la toma de decisiones.

**4.3 Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental**

* Aplicación de normativas ambientales y promoción del reciclaje.
* Implementación de proyectos de energía renovable y eficiencia energética.
* Protección de áreas naturales y ecosistemas locales.

**5. Disposiciones Finales**

**5.1 Vigencia y Modificaciones**

Este ROF entrará en vigencia tras su aprobación formal y podrá ser actualizado periódicamente conforme a cambios normativos o necesidades institucionales.

**5.2 Responsabilidad del Cumplimiento**

Todos los funcionarios y servidores municipales están obligados a cumplir con este reglamento, garantizando la eficiencia, seguridad y sostenibilidad de la gestión municipal.